



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GÓMEZ PLATA LTDA.  
COOGÓMEZPLATA LTDA.**

**ACUERDO 067 DE 2021**

Por el cual se Reglamenta la Convocatoria a elección de delegados para el período 2022 - 2025.

El Consejo de Administración de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GÓMEZ PLATA LTDA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Estatuto de La Cooperativa y, en el artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, es función del Consejo de Administración, convocar a Asamblea General Ordinaria, mediante comunicación escrita, para la fecha, hora y lugar determinados con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, informando los asuntos que van a someterse a decisión. La convocatoria se hará conocer a los Asociados mediante fijación de la misma, en sitio visible para el público en las oficinas de LA COOPERATIVA y en sitios de habitual concurrencia de los Asociados y por otros medios que de acuerdo con las circunstancias sean adecuados, tales como afiches, página web, redes sociales, medios magnéticos, altavoces o emisora local.

2.- Que el artículo en mención establece que la Asamblea General Ordinaria se realizará dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario.



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

3.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Estatuto de La Cooperativa, la Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por la Asamblea General de Delegados, cuando en razón del número de Asociados o por estar domiciliados en diferentes localidades o cuando su realización sea demasiado onerosa según los recursos de la Cooperativa.

4.- Que la sustitución de la Asamblea General de Asociados por Asamblea de delegados, tal como lo permite el artículo 29 de la Ley 79 de 1988, se fundamenta en que por el número de asociados su realización resultaría desproporcionadamente onerosa.

En este evento, la Asamblea General de Delegados estará constituida en su representación por un (01) delegado por cada cincuenta (50) asociados hábiles con corte al treinta y uno (31) de diciembre del año 2021. El Consejo de Administración establecerá el número de ellos en la reglamentación que complementa la convocatoria a su elección. Así mismo, se podrán elegir delegados suplentes en número equivalente a la cuarta parte del número de los principales, con el fin de reemplazar a los principales que no puedan concurrir a la Asamblea y para ello los suplentes se elegirán en forma numérica.

5.- Que el párrafo 1 del artículo 35 del Estatuto, establece que los empleados de LA COOPERATIVA no podrán ser delegados en la Asamblea. Igualmente, quienes hayan sido empleados o asesores externos de La Cooperativa, no podrán serlo en los tres (03) años siguientes a la cesación del vínculo laboral o contractual.



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

6.- Conforme las letras “d” y “e” del mencionado artículo 35, se deben establecer las zonas electorales y asignar a cada una de ellas en forma equitativa el número de delegados principales y suplentes que deben elegir, en proporción al número total de Asociados hábiles en cada una de ellas y que la elección debe efectuarse mediante el sistema de voto uninominal, consistente en que cada Asociado hábil votará por un (1) Asociado hábil de su respectiva zona, entendiéndose elegidos aquellos que por mayoría de votos, en orden descendente sean necesarios para copar el número de delegados asignados, tanto de principales como de suplentes.

En aplicación de esta instrucción, la asignación del número de delegados por zona de votación, se establecerá por el Consejo de Administración, una vez sea determinado el número de asociados hábiles por cada una de ellas.

7.- Que el literal g) del Artículo 35 del Estatuto de COOGÓMEZPLATA LTDA., preceptúa que el Consejo de Administración reglamentará los requisitos que deben reunir los Delegados, con el objeto de que su participación en la Asamblea sea lo más productiva posible.

8.- Que en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 34 de la norma en comento, la fecha de corte para determinar la habilidad de los Asociados será el 31 de diciembre de 2021.

9.- Por disposición del número 3 del artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, previo a la celebración de la Asamblea General de Delegados, se informará a los asociados inhábiles, si los hubiere, sobre esta condición, las razones por las que adquirieron la inhabilidad, los efectos que les representan y los mecanismos con que cuentan para superar dicha situación.



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

Para efectos del presente Reglamento, se entiende por asociados hábiles los que a la citada fecha de corte, se encuentren inscritos en el registro social de la Cooperativa, no tengan suspendidos sus derechos y estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y, los que conforme certificación de la Junta de Vigilancia, esclarezcan su habilidad el 19 de febrero del 2021.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

ADOPTAR EL PRESENTE REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO **MARZO DE 2022-MARZO DE 2025**

**ARTÍCULO 1. POSTULACIÓN DE ASPIRANTES A DELEGADOS:**

Reglamentar la nominación de aspirantes a Delegados para el período marzo de 2022 marzo de 2025, en los siguientes términos:

**1. Publicación de asociados hábiles e inhábiles:** La Cooperativa publicará el día cinco (05) de enero de 2022, el listado de asociados que al 31 de diciembre de 2021 sean hábiles e inhábiles, debidamente verificado por la Junta de Vigilancia, a fin de que los afectados con inhabilidad, puedan formular las reclamaciones pertinentes ante dicho organismo, durante los días seis (06) al dieciocho (18) de enero de 2022.

Por disposición del numeral 3 del artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, previo a la celebración de la Asamblea General de Delegados, La Junta de Vigilancia informará a los asociados inhábiles, si los hubiere, sobre esta condición, las razones por las



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

que adquirieron la inhabilidad, los efectos que les representan y los mecanismos con que cuentan para superar dicha situación.

El veinte (20) de enero de 2022, la Junta de Vigilancia resolverá sobre las reclamaciones.

Para efectos del presente reglamento, se entiende por Delegados hábiles los que a la citada fecha de corte se encuentren inscritos en el registro social de la Cooperativa, no tengan suspendidos sus derechos y estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y los que determinen conforme lo certifique la Junta de Vigilancia, su habilidad al veinte (20) de Enero del 2022.

**1. Inscripción de Aspirantes:** Las personas interesadas en postularse como Delegados a la Asamblea General durante la vigencia 2022-2025, deberán inscribirse dentro de los días veintiuno (21) de enero a uno (01) de febrero de dos mil veintidós (2022), física en el horario de atención al público en las Oficinas de la Cooperativa, correspondiente a la zona a la que pertenece su cuenta o virtualmente durante el período de inscripción.

El postulado entregará o remitirá la ficha debidamente diligenciada y firmada (Anexo 2), la cual se enumerará en el orden en que sea recibida.

**3. Perfil del Aspirante a Delegado:** El aspirante a Delegado, debe ser reconocido por su vocación de servicio, liderazgo, solidaridad y conocimiento de la normativa cooperativa.

**4. Requisitos:** Los interesados en solicitar la inscripción de postulantes, sólo podrán hacerlo en la respectiva zona donde se encuentren registrados, deberán diligenciar el formato aceptación de postulación y compromiso de desempeño (Anexo



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGlamento DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

1) que se les suministra para tal efecto y dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- No ser empleado de LA COOPERATIVA.
- No haber sido empleado o asesor externo de La Cooperativa, en los tres (03) años anteriores a la fecha de postulación.
- Ser asociado hábil de la Cooperativa, con no menos de dos (2) años de permanencia en ella y no haber sido sancionado o suspendido como Asociado en los últimos dos años.
- Ser asociado mayor de 18 años.
- Tener la disponibilidad de tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes como Delegado.
- Manifestar su compromiso de atender las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias; a capacitación y concurrir a otros actos programados por La Cooperativa.
- Obligarse a conocer y cumplir con los Estatutos y demás normas de La Cooperativa.
- Autorizar a La Cooperativa para consultar su nombre en listas restrictivas y de control.
- No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales.
- No estar incluido en listas vinculantes con lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Si la solicitud de postulación se hace a través de un tercero, este deberá acreditar la autorización respectiva por parte de quien va a ser postulado.

## **5. Remoción del Delegado:**

El asociado elegido como Delegado, puede perder su investidura en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por dejar de ser asociado de La Cooperativa.



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

2. Por no asistir a La Asamblea de Delegados, siendo debidamente convocado, si no justifica su inasistencia dentro de los cinco (05) días siguientes a su celebración.
3. Por incurrir en inhabilidad sobreviniente por incumplimiento de sus obligaciones con La Cooperativa.
4. Por incurrir en cualquiera de las causales de incompatibilidad contenidas en Los Estatutos y reglamentos de La Cooperativa.
5. Por no asistir a tres (03) convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias; a capacitación o concurrir a otros actos programados por La Cooperativa jornadas de capacitación, dentro del período de un (01) año.

**PARÁGRAFO 1:** La Junta de Vigilancia será la encargada de hacer seguimiento al proceder del Delegado y proponer al Consejo de Administración la remoción de aquel, en caso de incurrir en cualquiera de las anteriores causales.

La remoción del Delegado Principal, conducirá a que se convoque a su suplente numérico para ejercer como principal.

**PARÁGRAFO 2:** En todo caso que haya necesidad de investigar la conducta de un Delegado, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Sección 3 Régimen Disciplinario de los artículos 23 y siguientes del Estatuto.

**6. Fijación de la Lista de Aspirantes Inscritos:** A partir del día tres (03) de Febrero de 2022, estará publicada la lista de aspirantes a Delegados en las Oficinas de la Cooperativa y página web.

**ARTÍCULO 2º. ELECCIONES Y ESCRUTINIOS:** Reglamentar la elección de Delegados para la vigencia 2022-2025, en los siguientes términos:



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

**1.- Período de Votación:** Durante los días cuatro (04) de febrero de 2022 al quince (15) de febrero de 2022, se efectuará la votación para la elección de Delegados, de manera virtual o en las oficinas de la Cooperativa, dentro del horario de atención al público.

**2.- Zonas de Votación:** Se determinan como zonas de votación:  
Gómez Plata  
Medellín  
Carolina del Príncipe

**3.- Zonas Electorales:** Se establecen como zonas electorales, los municipios de Gómez Plata, Medellín y Carolina del Príncipe.

Conforme las letras “d” y “e” del artículo 35 del Estatuto, se deben establecer las zonas electorales y asignar a cada una de ellas en forma equitativa el número de delegados principales y suplentes que deben elegir, en proporción al número total de Asociados hábiles en cada una de ellas y que la elección debe efectuarse mediante el sistema de voto uninominal, consistente en que cada Asociado hábil votará por un (1) Asociado hábil de su respectiva zona, entendiéndose elegidos aquellos que por mayoría de votos, en orden descendente sean necesarios para copar el número de delegados asignados, tanto de principales como de suplentes.

En aplicación de esta instrucción, la asignación del número de delegados por zona electoral, se establecerá por el Consejo de Administración, una vez sea determinado el número de asociados hábiles por cada una de ellas.

**4.- Número de delegados:** De conformidad con lo previsto en la letra “a” del artículo 35 del Estatuto de la Cooperativa, el número de delegados principales será definido según el total de





<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

asociados hábiles al corte del 20 de enero del año 2022; en su representación, por cada cincuenta (50) asociados hábiles habrá un delegado.

**5.- Proceso de Votación:** Tendrá derecho al ejercicio del voto todo asociado que se encuentre hábil, en los términos del numeral 1 del Artículo 1 del presente Reglamento. Para la votación se utilizará el voto uninominal, consistente en que cada Asociado hábil votará por un (1) Asociado hábil de su respectiva zona electoral, entendiéndose elegidos aquellos que, por mayoría de votos, en orden descendente sean necesarios para copar el número de delegados asignados, tanto de principales como de suplentes. Una vez diligenciado el voto, se depositará en la urna sellada dispuesta para tal fin y suscribirá la planilla de control respectiva.

También podrá realizarse la elección de delegados de manera virtual. Para el efecto se habilitará la opción en la página web de La Cooperativa, con formulario de votación, en el cual tendrá la opción de escoger la persona de su predilección para ser su delegado en la zona electoral correspondiente.

Esta opción, le permite votar solamente por el Delegado aspirante en su zona electoral y mantener su voto en secreto; estará activa durante cinco (05) minutos, al cabo de los cuales, si no ha emitido su voto, se desactivará. Una vez emitido su voto, no está habilitada la posibilidad de corrección.

La Cooperativa proporcionará usuario y contraseña necesarias para la opción de elección.



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGlamento DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

**6.- Cierre de Votación y Escrutinios:** El día quince (15) de febrero de 2022 a las 4:30 P.M, se hará el cierre de votación. A continuación, un miembro de La Junta de Vigilancia, en presencia del Director de la correspondiente oficina, sellará herméticamente las urnas para trasportarlas a la Sede Principal de La Cooperativa, donde al día siguiente a las 08:00 a.m. se efectuará el conteo de votos a cargo de la Comisión de Elecciones y Escrutinios y la Junta de Vigilancia.

De ello, se dejará evidencia escrita y para el efecto se levantará un acta en la que se registren los hechos y los resultados del escrutinio, la cual deberá ser suscrita por las personas que conforman la citada Comisión. En la misma fecha se publicará la lista de delegados elegidos en sitio visible de las oficinas de la Cooperativa.

En el proceso de escrutinio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Antes de iniciarlo, se verificará que el número de votos que contenga la urna, corresponda con el número de votos que figura en la lista de quienes votaron y que haya correspondencia zonal entre los votantes y los aspirantes a delegados votados. En el evento que la urna contenga más votos que los registrados, se extraerán al azar los que excedan el registro y se anularán. Igualmente, se anularán los votos cuyos electores no sean concordantes con la zona del votado.

Los empates se resolverán teniendo en cuenta el orden de inscripción.

La votación a favor de personas que no aparezcan inscritas en la lista de postulantes no contará para efectos de la elección.



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

Las personas elegidas como Delegados por un período de tres (03) años, serán las que obtengan mayor votación, teniendo en cuenta que primero se cubren los renglones de principal y luego los renglones de suplencia.

### **ARTÍCULO 3°. COMISIÓN DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS. NATURALEZA – FUNCIONES - CONFORMACIÓN:**

**1. Naturaleza y Funciones:** La Comisión de Elecciones y Escrutinios será el organismo de control y supervisión del proceso electoral de Delegados. Las funciones de este organismo serán las siguientes:

- Dirigir las elecciones;
- Vigilar, conjuntamente con la Junta de Vigilancia, la legalidad y el correcto desarrollo del proceso electoral y de inscripción de los aspirantes en mención;
- Cuidar por que las elecciones se lleven dentro del marco de pureza democrática;
- Atender cualquier situación o problema que se presente en ellas y velar por que se vote libre y voluntariamente, de conformidad con las normas vigentes.

**2. Conformación:** La Comisión de Elecciones y Escrutinios tendrá una representación de tres (3) miembros en cada uno de los sitios y durante la votación para la elección de Delegados, así:

- Un miembro del Consejo de Administración;
- Un miembro de la Junta de Vigilancia;
- La Dirección de la Cooperativa en la respectiva zona y en Gómez Plata, La Gerencia o quien esta delegue.

**ARTÍCULO 4°. VIGENCIA:** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

Acuerdo aprobado según consta en el acta 245, por el Consejo de Administración, en sesión del día dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento Original Firmado

-----  
**MARÍA EUGENIA ACEVEDO R.**

Presidente Consejo de Admón.

Documento Original Firmado

-----  
**LUZ MAGDALENA MARTÍNEZ C.**

Secretaria Consejo de Admón.



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

## **ACEPTACIÓN DE POSTULACIÓN Y COMPROMISO DE DESEMPEÑO**

(Anexo 1)

\_\_\_\_\_ Varón \_\_\_ Mujer \_\_\_ identificado (a) con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, para dar cumplimiento al Estatuto de La Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata Ltda y al Decreto 962 de 2018, expresamente manifiesto que presento mi postulación (acepto la postulación que se realiza), para ser designado como DELEGADO para el período 2022-2025 y en caso de resultar elegido (a), me comprometo a ejercerlo a mi leal saber y entender, con sujeción a las normas que rigen mi función y el espíritu solidario.

Adicionalmente, bajo la gravedad del juramento manifiesto que conozco las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos para la junta de vigilancia o comité de control social.

Atentamente

\_\_\_\_\_

C. C. #

Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

**HOJA DE VIDA POSTULACIÓN  
DELEGADOS COOGÓMEZPLATA 2022-2025  
ANEXO 2**

**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

**Empleado que recibe:** \_\_\_\_\_

<b>I. Datos Básicos</b>		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres:
Cedula de ciudadanía No	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
Dirección domicilio:	Ciudad del domicilio	Nº. teléfono:
Dirección profesional/laboral	Ciudad profesional/laboral	Nº. teléfono:
Dirección notificación	Dirección notificación	Nº. teléfono:
Correo electrónico		
<b>II. Lleno de requisitos para ser delegado</b>		
<b>1.</b> Antigüedad como asociado	Años:	
<b>2.</b> Ha sido sancionado por la Cooperativa durante los dos últimos años anteriores:	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>3.</b> Presenta reportes negativos en las bases de datos del sistema financiero u organismos de control en los últimos tres (3) meses:	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>4.</b> Suscribió comunicación de aceptación de postulación y compromiso de ejercer el cargo:	<b>Si</b>	<b>No</b>



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

<b>5.</b> Ha recibido educación cooperativa mínima de 20 horas:	<b>Si</b>	<b>No</b>
Entidad que lo capacitó:		
<b>6.</b> Tiene capacitación mínima de 10 horas en participación en órganos de Dirección, control interno o comités de la Cooperativa:	<b>Si</b>	<b>No</b>
Entidad que lo capacitó:		
<b>7.</b> Tiene experiencia en actividades de control social en entidades solidarias	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>8.</b> Dispone de tiempo para capacitarse en control social cooperativo	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>9.</b> Dispone de tiempo para cumplir con los compromisos que conllevan el compromiso de delegado en la Cooperativa	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>10.</b> Tiene vinculación laboral con la Cooperativa	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>11.</b> Ha sido trabajador o asesor de la Cooperativa durante los últimos tres (3) años	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>12.</b> Tiene cónyuge, compañero (a) permanente o persona con la que tenga hasta segundo grado de consanguinidad, afinidad o único civil, al servicio de la Cooperativa	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>13.</b> Es Usted cónyuge, compañero (a) permanente o tiene vínculos hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o único civil con quienes se hayan inscrito como postulados al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o se desempeñen en dichos cargos en la Cooperativa	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>14.</b> Tiene antecedentes penales por delitos comunes	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>15.</b> Conoce expresamente las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normativa vigente y los Estatutos de la Cooperativa, para ejercer las funciones de delegado	<b>Si</b>	<b>No</b>



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

<b>III. ESTUDIOS</b>		
<b>TITULO OBTENIDO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>(DD/MM/AA)</b>
1. SECUNDARIA		
2. UNIVERSITARIOS		
a. _____	a. _____	a. _____
b. _____	b. _____	b. _____
3. POSTGRADOS		
a. _____	a. _____	a. _____
b. _____	b. _____	b. _____
4. OTROS		
a. _____	a. _____	a. _____
b. _____	b. _____	b. _____

<b>IV. EXPERIENCIA LABORAL</b>				
<b>ENTIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>ESTADO DEL CARGO</b>





<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGlamento DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

<b>V. INVESTIGACIONES Y SANCIONES</b>		
1. Clase de investigación(es) o de sanción(es) impuesta(s)		
2. Organismo ante el cual se encuentra en curso la investigación o el que impuso la sanción		
a. SUPERINTENDENCIA BANCARIA	Si	No
b. SUPERINTENDENCIA DE VALORES	Si	No
c. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Si	No
d. FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Si	No
e. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Si	No
f. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Si	No
g. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES -D.I.A.N-	Si	No
h. POLICIA NACIONAL	Si	No
<b>Otro(s) Cuale(s)</b>		
3. Causa de la investigación o de la sanción en su contra		
Tipo de documento	Documento N°	Fecha del documento (DDMMAA)
Tipo de documento	Documento N°	Fecha del documento (DDMMAA)
Causa de la investigación o de la sanción en su contra		
a.		
b.		



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

<b>VI. BALANCE GENERAL</b>	<b>Fecha de corte 31/12/2021</b>
<b>Activos</b>	<b>Valor \$</b>
Caja y bancos	
Dctos y Ctas por cobrar	
Inversiones	
Inmuebles urbanos y rurales	
Vehículos	
Otros activos fijos	
<b>Total, activos</b>	
<b>Pasivos</b>	
Obligaciones con entidades Financieras.	
Otros Pasivos	
<b>Total, Pasivos</b>	
<b>Total, pasivos y patrimonio</b>	

**NOTA 1:** Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la información aquí rendida es cierta; y para su corroboración, verificación y análisis autorizo expresamente a CoogómezPlata Ltda., para que lo haga accediendo a cualquier central de información que maneje a mi nombre datos sensibles.

**NOTA 2:** Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no me encuentro incurso(a) en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-Re01
<b>REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO MARZO DE 2022-MARZO DE 2025.</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 18/12/2021

conflicto de intereses para ejercer como Delegado de CoogómezPlata Ltda.

-----  
FIRMA DEL ASPIRANTE

Formato de hoja de vida aprobada por el Consejo de Administración el 18 de diciembre del 2021 en acta Nro. 245.